

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial, a petición de CIA. SEVILLANA DE ELECTRICIDAD, S.A., con domicilio en Badajoz, Parque de Castelar, 2, solicitando autorización de la instalación eléctrica que se reseña a continuación y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la ley de 21/1992, de 16 de julio, de Industria.

Este Servicio Territorial ha resuelto:

AUTORIZAR a CIA. SEVILLANA DE ELECTRICIDAD, S.A. el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

LINEA ELECTRICA

Origen: Apoyo n-3 línea CT Colegio S. José - CT Ramírez Pique.

Final: C.T. Auditorio proyectado.

Término municipal afectado: Villafranca de los Barros.

Tipos de línea: Subterránea.

Tensión de servicio en KV: 15/20.

Materiales: Homologados.

Conductores: Aluminio.

Longitud total en Km.: 0,085.

Emplazamiento de la línea: C/ San Ignacio, en Villafranca de los Barros

ESTACION TRANSFORMADORA

Tipo: Cubierto.

N. de transformadores: 1.

Relación de transformación: 20,000/15,000/0,380.

Potencia total en transformadores en KVA: 160.

Emplazamiento: Villafranca de los Barros. C/ San Ignacio, zona Auditorio.

Presupuesto en pesetas: 3.571.065.

Finalidad: Mejora del suministro eléctrico en la zona.

Referencia del Expediente: 06/AT-001788-013751.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en Marcha previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Badajoz, 1 de septiembre de 1995.

El Jefe del Servicio,
JUAN CARLOS BUENO RECIO

**RESOLUCION de 1 de septiembre de 1995,
del Servicio Territorial de Badajoz,
autorizando el establecimiento de la
instalación eléctrica.
Ref.: 06/AT-001788-013766.**

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial, a petición de CIA. SEVILLANA DE ELECTRICIDAD, S.A., con domicilio en Badajoz, Parque de Castelar, 2, solicitando autorización de la instalación eléctrica que se reseña a continuación y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la ley de 21/1992, de 16 de julio, de Industria.

Este Servicio Territorial ha resuelto:

AUTORIZAR a CIA. SEVILLANA DE ELECTRICIDAD, S.A. el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

LINEA ELECTRICA

Origen: C.T. Auditorio (Expte. 1788/13751).

Final: C.T. Colegio San José.

Término municipal afectado: Villafranca de los Barros.

Tipos de línea: Subterránea.

Tensión de servicio en KV: 15/20.

Materiales: Homologados.

Conductores: Aluminio.

Longitud total en Km.: 0,375.

Emplazamiento de la línea: C/. San Ignacio en Villafranca de los Barros.

Presupuesto en pesetas: 3.466.060.

Finalidad: Mejora del suministro eléctrico en la zona.

Referencia del Expediente: 06/AT-001788-013766.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en Marcha previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Badajoz, 1 de septiembre de 1995.

El Jefe del Servicio,
JUAN CARLOS BUENO RECIO